


	<p align="center"><b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b></p> <p align="center"><b>Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte</b></p> <p align="center"><b>NIT. 890-205-229-1</b></p>	<p>Código: 240.21.1</p> <p>Fecha: 29.01.10</p> <p>Versión: 1.0</p> <p>Página 1 de 29</p>
---	---	--

## MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2013 – 2022

**LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ**

**JUAN CABALLERO OVIEDO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA TRANSITO Y TRANSPORTE**

**Octubre de 2012**

<p align="center"><b>“MALAGA DE          TODOS Y PARA          TODOS”</b></p>	<p align="center">Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399          Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a>          Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a></p>	 <p align="center">Pictograma "CHITARERO"</p>
---	--	--

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 2 de 29
---	---	---

## INTRODUCCIÓN


La administración municipal de MALAGA presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2013-2022, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años; con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

El municipio de MALAGA, se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD y población, señalados por la ley 617 de 2000 y debe presentar en la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley, el presente documento que constituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio.

El presente MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.


Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2013 – 2022, de la presente y próximas administraciones buscando el comportamiento de los ingresos y gastos de municipio permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la racionalidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

<b>“MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS”</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma “CHITARERO”
---	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 3 de 29
---	---	---

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura que conlleve a que el municipio de MALAGA como ciudad alterna se consolide como eje de desarrollo turístico, planeada y con un desarrollo económico sostenible y con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, con una política de calidad definida así: el aseguramiento de los servicios públicos y el funcionamiento.

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipio a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal que y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

<b>“MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS”</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma “CHITARERO”
---	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 4 de 29
---	---	---

## 1 PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de MALAGA.

Este Plan se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación reorganizadas en formato del Ministerio de Hacienda. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo. Aquí se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2013.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2013 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal de la vigencia 2013.

### 1.1 SUPERAVIT O AHORRO PRIMARIO

El Municipio de Málaga paga obligaciones financieras por 226 millones de pesos de los cuales el 14% corresponde a intereses del crédito con Idesan y el 86% corresponde a Amortizaciones del crédito; presentándose un superávit de 827 millones de pesos para la vigencia 2012.


### 1.2 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE

Se obtienen Ingresos Corrientes por 16.087 millones y Gastos Corrientes por 13.887 millones presentándose un ahorro corriente de 2.200 millones. Esto nos refleja que los gastos corrientes corresponden al 86% de los Ingresos Corrientes y un ahorro corriente del 14%

### 1.3 DEFICIT O AHORRO TOTAL

La proyección de ingresos para 2012 asciende a la suma de 16.553 millones y se proyectan gastos totales de 14.109 millones que representan el 85% de los Ingresos, obteniendo como resultado un superávit de 2.444 millones equivalente al 15% del total de los ingresos.

### 1.4 COMPOSICION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

<b>"MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS"</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 5 de 29
---	---	---

La composición de los Ingresos Tributarios equivalen a 2.412 millones de pesos, de los cuales el 24% corresponden al Impuesto Predial Unificado, un 11% corresponde al Impuesto de Industria y Comercio, un 6% corresponde a la Sobretasa a la Gasolina para un total del 41% y el 59% corresponde a Otros Ingresos Tributarios.

### 1.5 COMPOSICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento corresponden a 1.755 millones de los cuales 918 millones equivalentes al 52% son gastos de personal, 254 millones equivalentes al 14% corresponde a Gastos Generales para un total del 66% y 583 millones equivalentes al 34% corresponde a Transferencias de Seguridad Social y Pensionados.

### 1.6 COMPOSICION DE INGRESOS

La composición de los Ingresos la mayor parte la conforman los Ingresos de Capital con un 72.3% (11.971), luego los Ingresos Tributarios 14.5% (2.412); los Recursos del Balance + Venta de Activos con un 8.1% (1.342); las Transferencias el 4.12% (682) y por último con el 0.88% los Ingresos No Tributarios (146).

### 1.7 COMPOSICION DE GASTOS


La composición de los Gastos en la mayoría están representados por la Inversión en los Sectores Sociales con un 87% que corresponde a 12.276 millones, luego aparece los Gastos de Funcionamiento representan el 12% del total de los gastos con un valor de 1.798 millones, el Pago de la Deuda Pública representa el 1% con un valor de 35 millones de pesos.

### 1.8 COMPOSICION DE TRANSFERENCIAS

Las Transferencias pagadas por el Municipio equivalen a 583 millones de pesos de los cuales un 46.3% corresponde a Sentencias y Conciliaciones (270 millones), un 37.4% corresponde a cancelación de mesadas pensionales (218 millones), 14.7% corresponden a Entidades Municipales (86 millones), y un 1.6% corresponde a Otras (9 millones).

### 1.9. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2012-2022 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión.

<b>"MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS"</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 6 de 29
---	---	---

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2013 es equivalente a la suma de \$17.024 millones y no se estima utilizar por el momento recursos del crédito, lo cual quedará a consideración dependiendo de la evolución del plan de desarrollo de la presente administración.


Para el presupuesto de 2013 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste de 3% para 2013. Lo anterior no significa que el municipio no le apueste a la generación de recursos propios para depender en menor grado de los recursos del SGP, sino que quiere evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal. En este sentido, se presupuesta el impuesto predial en \$607 millones correspondiente a un crecimiento del 3%; por su parte, el impuesto de industria y comercio se estima un valor equivalente a \$283 millones para la vigencia 2013.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde al SGP que en particular se proyecta para 2013 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2013 teniendo en cuenta las nuevas disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2007, y la Ley 1176 de 2007, en todo caso la administración una vez la Nación apruebe la distribución inicial de recursos de 2013 por concepto de SGP y la comunique la municipio, deberá realizar los ajustes correspondientes. Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regimenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia.

Se continúa con el control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

El Total de gastos de la vigencia 2013 ascenderá a \$14.497 millones correspondiente a \$1.808 millones de funcionamiento y \$11.729 millones para gastos de inversión. Los recursos por concepto de intereses y amortizaciones respectivamente (servicio de la deuda) ascienden a \$3 millones y \$957 millones de gastos de capital. Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 60% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2013, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables

<b>"MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS"</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 7 de 29
---	---	---


para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

## 2 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este capítulo se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a que el municipio de MALAGA no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que este requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda. Sin embargo, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente del municipio para presentar la solidez financiera del municipio y el cumplimiento de la totalidad de indicadores para determinar capacidad de endeudamiento.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario.

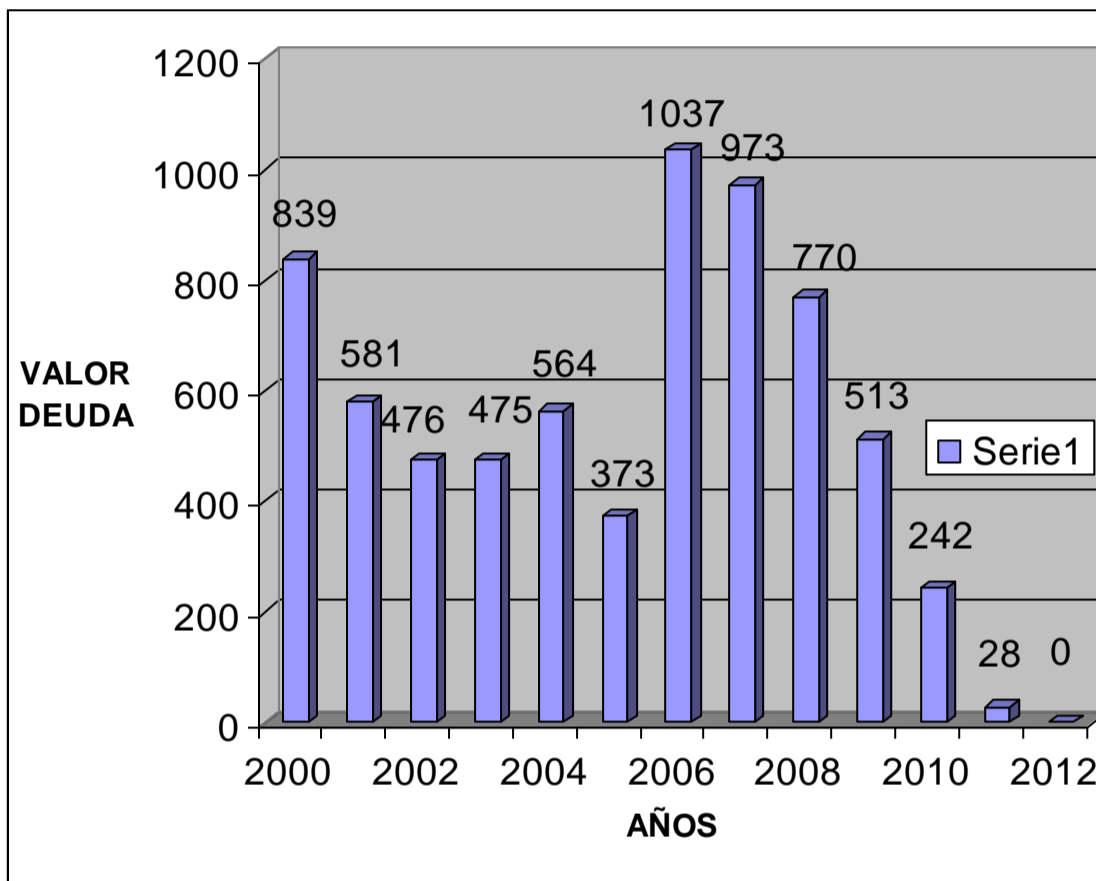
Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. En cuanto al indicador de la ley 819 se observa que el municipio para la vigencia 2013 posee superávit primario, este indicador se ubica en 2.531 es decir muy superior al límite establecido por la ley. A su vez, en la vigencia 2013, al proyectar las cuentas presupuestales con una inflación del 3% y variando únicamente el valor de los intereses ya conocidos de conformidad a los pagares y el plan de pagos establecidos, se observa que el indicador se incrementa por efecto de los menores intereses, verificándose de manera amplia y suficiente el establecimiento legal, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento.

<b>“MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS”</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma “CHITARERO”
---	--	---



### 3 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

#### 3.1 NIVEL DE DEUDA



El saldo de la deuda pública territorial del Municipio, pasó de \$839 millones en 2000 a \$522 millones en 2009. Al cierre de la vigencia 2009 el endeudamiento del municipio corresponde a un crédito con Idesan que fue adquirido para el Programa de Ajuste Fiscal y Reestructuración del Municipio.

A partir del gráfico siguiente se puede observar que el pico máximo de endeudamiento se presenta para la vigencia 2006 (\$1.037 millones) y comienza a disminuir paulatinamente para no presentar saldo en la vigencia 2013.

#### 3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO




	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 9 de 29
---	---	---

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

El municipio utilizó un crédito por \$ 1.000 millones en la vigencia 2006. Esta situación es contemplada en el establecimiento de la capacidad del municipio. El indicador Intereses / Ahorro Operacional se encuentra ubicado en 0.18%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 0.09% bastante inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

Como ya se había establecido el municipio de MALAGA posee una relación superior al 100% de la relación superávit primario sobre intereses. Por lo tanto, el municipio tiene a nivel financiero la autonomía para contratar una operación de crédito público. Es decir el municipio cumple con los tres indicadores para establecer capacidad de endeudamiento. Así mismo, se establece la proyección del servicio de la deuda (intereses + amortizaciones) y el saldo del mismo para el periodo de vigencia de la deuda del municipio.

<b>“MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS”</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma “CHITARERO”
---	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 10 de 29
---	---	--

#### 4 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal. Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos y como se había planteado con anterioridad, deben interactuar coordinadamente las secretarías del municipio, especialmente, Planeación e Infraestructura con la Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos propios de este Municipio.

Se anexa el cronograma de ejecución de las acciones y medidas e indicador de cumplimiento el cual registra a cada uno de los responsables de la ejecución del presupuesto municipal durante la vigencia del Marco Fiscal 2013-2022 junto con la proyección de las medidas e indicador de cumplimiento de las acciones que se deben realizar por cada uno de los responsables de la ejecución del presupuesto municipal durante la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo que para nuestro caso cubre las vigencias 2013-2022. Estas acciones se enumeran a continuación:

METAS	ACCION O MEDIDA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Incrementar el Recaudo del Impuesto Predial	Enviar facturación a los contribuyentes del Impuesto Predial.	SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO Y TRANSPORTE	Continuar con las liquidaciones oficiales para notificación.
Evitar la prescripción de la deuda	Realización del 100% de las liquidaciones oficiales del Impuesto Predial de la vigencia fiscal 2013	SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO Y TRANSPORTE	En el año 2012 se notificó el 90% de las liquidaciones oficiales.
Aumentar el recaudo de Industria y Comercio	Revisión del censo de los establecimientos comerciales.	SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO Y TRANSPORTE, INSPECCION DE	Seguir retomando las visitas para mantener actualizado el censo de los

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 11 de 29
---	---	--

		POLICÍA	contribuyentes, teniendo en cuenta que se evidencia un permanente cambio de establecimientos.
Evitar la prescripción de la deuda de Industria y Comercio	Enviar requerimientos de omisos tanto en matrícula como en el pago de impuesto	SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO Y TRANSPORTE, INSPECCION DE POLICÍA	Seguimiento revisión de carpetas privadas para identificar los omisos y requerirlos a partir del mes de enero para enviar requerimientos en junio de 2013.
Aumento de recaudo de los servicios tasas y multas	Realizar controles efectivos de los servicios, tasas, multas	SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO Y TRANSPORTE, INSPECCION DE POLICÍA	Se realizará control permanente a la aplicación de multas, aplicar y hacer seguimiento al Estatuto Tributario.
Fiscalización contribuyentes de Industria y Comercio	Realizar requerimientos de fiscalización	SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO Y TRANSPORTE	Hacer cruces de información con la declaración de renta y los balances del contribuyente para evitar la evasión.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 12 de 29
---	---	--

## 5 INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR, 2011

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia 2011, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicios de deuda y la composición de la inversión.

### 5.1 INGRESOS

En materia de ingresos, la sección 1 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, corresponde a los ingresos municipales de la vigencia 2011, inicialmente presupuestado en \$6.563 millones, sin embargo, durante la vigencia se dieron modificaciones al presupuesto como adiciones por valor de \$12.847 millones y reducciones por valor de \$3.209 millones, alcanzado así la suma de \$ 16.202 millones como presupuesto definitivo de ingresos del municipio de MALAGA.

Las estimaciones presupuestales iniciales en términos generales, el recaudo activo de las rentas cumplió con las expectativas señaladas en un 79% al recaudarse \$12.843 millones de los \$ 16.202 millones presupuestados. Durante la vigencia fiscal de 2011, los ingresos estimados, evidenciando una acertada programación de ingresos, como se puede detallar en la siguiente tabla:



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA**  
**Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte**  
**NIT. 890-205-229-1**

Código: 240.21.1  
Fecha: 29.01.10  
Versión: 1.0  
Página 13 de 29

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo a Diciembre	Porcentaje Ejecutado
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>						
CIRCULACION Y TRANSITO	160,000,000	33,300,000		193,300,000	193,239,150	99.97
PREDIAL UNIFICADO	500,000,000	72,000,000		572,000,000	571,410,782	99.90
SOBRETASA AMBIENTAL (CAS)	75,000,000	9,000,000		84,000,000	83,485,333	99.39
INDUSTRIA Y COMERCIO	230,000,000	36,900,000		266,900,000	266,852,927	99.98
AVISOS Y TABLEROS	33,000,000	2,000,000		35,000,000	34,611,597	98.89
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	18,000,000	20,300,000		38,300,000	35,736,957	93.31
ESPECTACULOS PUBLICOS	-			-		
DEGUELLO GANADO MENOR	1,000,000			1,000,000	652,500	65.25
SOBRETASA BOMBERIL	1,000,000			1,000,000	916,900	91.69
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA	160,000,000			160,000,000	144,919,000	90.57
ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS	70,000,000	140,000,000		210,000,000	169,729,018	80.82
ESTAMPILLAS PRO CULTURA	30,000,000	70,000,000		100,000,000	86,004,401	86.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	360,000,000	17,400,000		377,400,000	375,549,056	99.51
CONTRIBUCION DEL 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA	60,000,000	170,000,000		230,000,000	126,445,178	54.98
ESTAMPILLAS PRO DEPORTE	-	70,000,000		70,000,000	30,548,141	43.64
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>						
RIFAS Y APUESTAS	-			-		
OCUPACION DE VIAS	3,000,000			3,000,000	2,702,550	90.09
TASA AEROPORTUARIA	-			-		
USO DEL SUELO	10,000,000			10,000,000	8,214,300	82.14
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	150,000			150,000	67,100	44.73
RUESTOS Y VENTAS AMBULANTES	-			-		
GUAS DE TRANSPORTE	1,000,000			1,000,000	753,750	75.38
MULTAS	68,000,000	8,000,000		76,000,000	75,388,085	99.19
SERVICIO PLAZA DE MERCADO	3,000,000	2,026,700		5,026,700	4,596,700	91.45
SERVICIO EXPEDICION DE CONSTANCIAS	7,000,000			7,000,000	5,798,800	82.84
FORMULARIOS Y ESPECIES	30,000,000	8,000,000		38,000,000	36,883,650	97.06
TIMBRE	500,000			500,000	72,000	14.40
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,000,000	1,500,000		2,500,000	2,310,956	92.44
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>						
ARRENDAMIENTOS	15,000,000			15,000,000	14,718,900	98.13
ALQUILERES	1,000,000			1,000,000	500,000	50.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>						
<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO</b>						
SGP PROPOSITO GRAL LIBRE DESTINACIÓN	486,585,627	89,652,563		576,238,190	576,238,189	100.00
DE VEHICULOS AUTOMOTORES	25,000,000			25,000,000	24,619,760	98.48
DEGUELLO GANADO MAYOR	58,000,000	3,000,000		61,000,000	60,662,400	99.45
CUOTAS PARTES PENSIONALES	-			-		
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>						
SGP EDUCACION	311,498,269	200,756,117		512,254,386	512,254,386	100.00
SISTEMA GENERAL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	1,540,196,294	510,676,720	2,050,873,014	-		
SISTEMA GENERAL REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION	-			-		
SGP SALUD PUBLICA	79,206,532	13,970,082	23,264,720	69,911,894	69,911,894	100.00
SGP PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	44,923,159	7,226,594		52,149,753	52,149,753	100.00
SGP PROPOSITO GRAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	469,601,816	87,870,548		557,472,364	557,472,364	100.00
SGP PRIMERA INFANCIA	-			-		
SGP PROPOSITO GRAL DEPORTES	41,418,916	37,555,819	32,547,896	46,426,839	46,426,839	100.00
SGP PROPOSITO GRAL CULTURA	31,064,188	28,166,866	24,410,923	34,820,131	34,820,135	100.00
SGP PROPOSITO GRAL LIBRE INVERSION	648,298,057	102,506,658		750,804,715	750,804,716	100.00
FOSYGA	900,000,000	718,020,157	971,636,425	646,383,732	646,383,732	100.00
ETESA	50,000,000	42,000,000		92,000,000	90,611,753	98.49
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	-	20,931,799		20,931,799	14,370,847	68.66
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	40,000,000	4,096,514,447	68,097,603	4,068,416,844	1,852,900,421	45.54
SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SIN SITUACIÓN DE FONDOS	-	2,050,873,014	37,887,786	2,012,985,228	1,792,688,005	89.06
FOSYGA SIN SITUACIÓN DE FONDOS	-	971,636,425		971,636,425	398,237,241	40.99
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>						
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>						
CREDITO INTERNO	-			-		
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>						
CANCELACIÓN DE RESERVAS	-	1,278,673,802		1,278,673,802	1,278,673,802	100.00
SUPERAVIT FISCAL	-			-		
VENTA DE ACTIVOS	-	139,237,000		139,237,000	23,820,627	17.11
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	48,467,641		48,467,641	48,467,641	100.00
INTERESES Y DIVIDENDOS	-			-		
SALDOS POR EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2010	-	1,739,154,224		1,739,154,224	1,739,154,224	100.00
<b>TOTALES</b>	<b>6,563,442,858</b>	<b>12,847,317,176</b>	<b>3,208,718,367</b>	<b>16,202,041,667</b>	<b>12,842,776,460</b>	

## PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN

**“MALAGA DE  
TODOS Y PARA  
TODOS”**

Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399  
Correo electrónico: [alcaldia@malaga-santander.gov.co](mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co)  
Página Web: [www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)

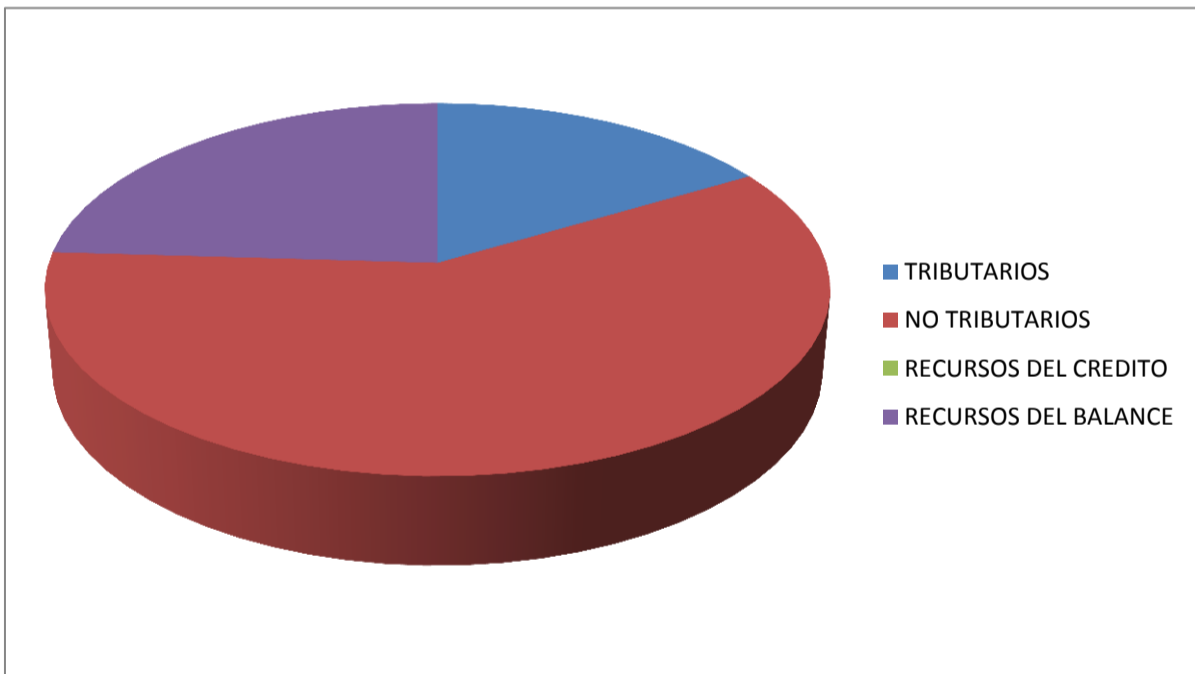


Pictograma "CHITARERO"

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCION	% PARTICIPAC
TRIBUTARIOS	2.339	2.120	16.50
NO TRIBUTARIOS	10.658	7.633	59.44
RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0
RECURSOS DEL BALANCE	3.206	3.090	24.06
INGRESOS TOTALES	16.203	12.843	100

La composición agregada de las principales fuentes de ingresos del municipio, esta representada por los ingresos tributarios (16,50%) y los no tributarios (59.44%) representando cerca del 75.94% del total de la financiación del municipio en 2011. Otra fuente importante fue la incorporación de recursos del balance (24.06%) de la vigencia 2010.

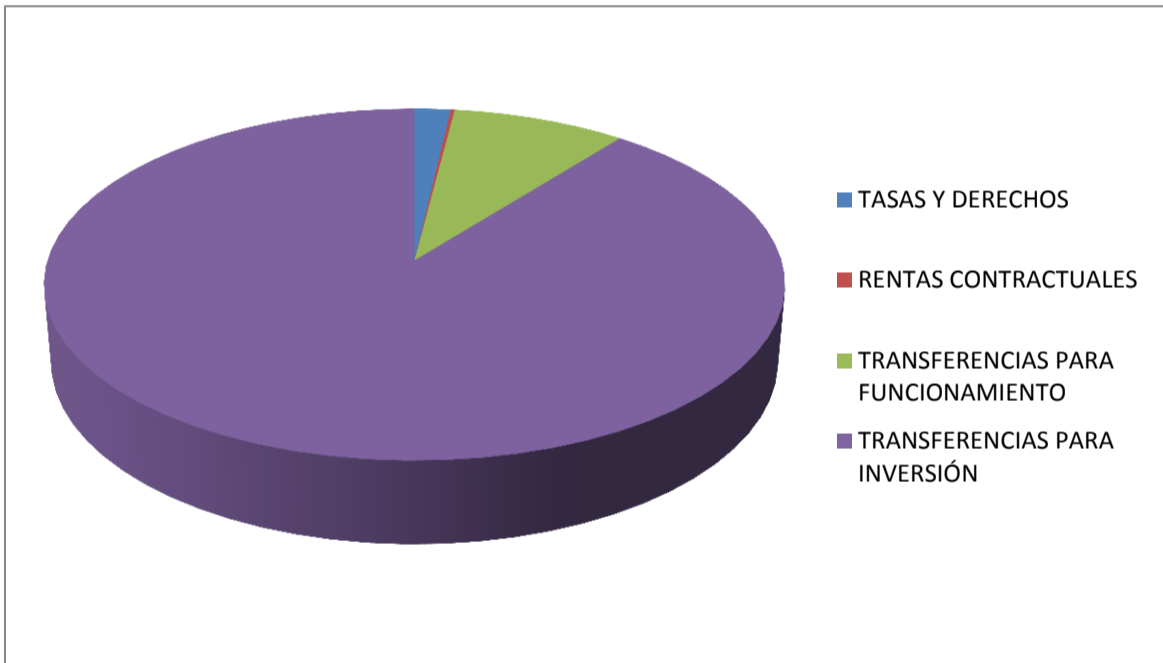
#### COMPOSICIÓN AGREGADA DE LOS INGRESOS 2011



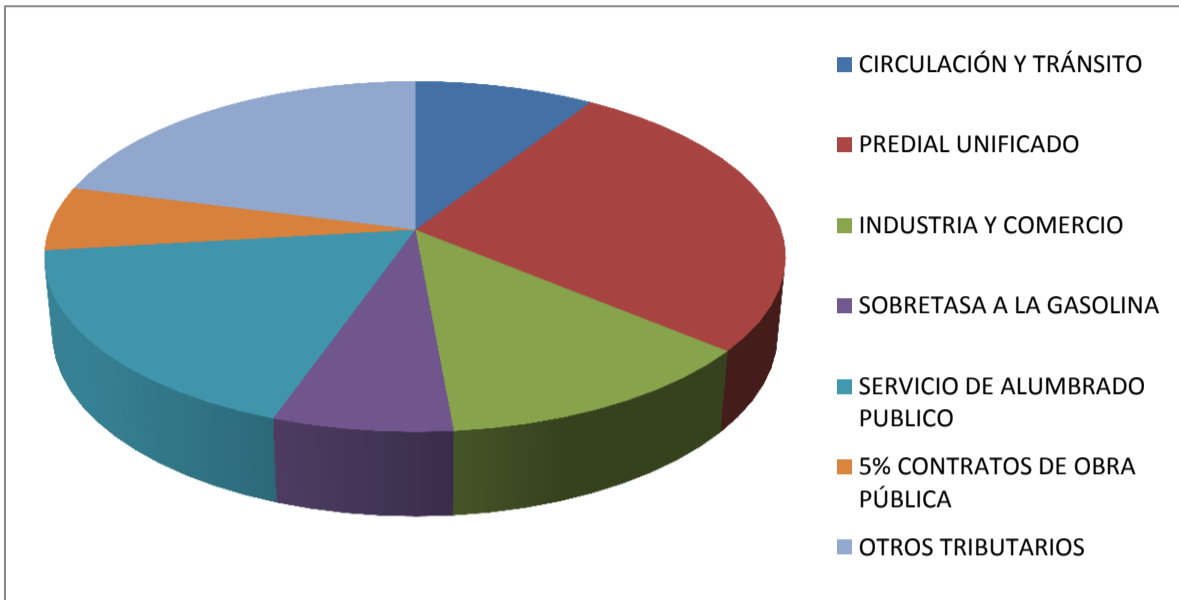
De la misma manera, se evidencia la adecuada programación y ejecución de los principales ingresos no tributarios del municipio, de acuerdo como se ilustra en el anterior gráfico.

### EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En materia de composición de los principales tipos de ingreso, el 59.43% de los ingresos del municipio en 2011, correspondieron en primer lugar, a las Transferencias para Inversión representaron un 88.33% entre las cuales se encuentran Etesa y Fosyga y Sistema General de Participaciones, Las Transferencias para Funcionamiento representaron un 8.68%, seguido de las Tasas y Derechos que representaron un 1.80% y luego las Rentas Contractuales, que presentaron un 0.11% como se aprecia en la siguiente grafica:



### EJECUCION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Dentro del grupo de los ingresos tributarios los más representativos para el municipio son el Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, Servicio de Alumbrado Público, y el 5% sobre contratos de obra pública; debido a procesos realizados como envío de recibos de la liquidación del Impuesto Predial a cada una de las viviendas con pagos en las Entidades Bancarias para comodidad del contribuyente y procesos de fiscalización en el impuesto de industria y comercio, donde se encontró que en su mayoría los contribuyentes no declaraban la totalidad de sus ingresos, lo que permite que el municipio incremente su recaudo y fortalezca su base tributaria.

## 5.2 LOS GASTOS TOTALES

El presupuesto de gastos para la vigencia 2011 fue \$16.202 millones, de lo cual se ejecutó \$13.880 millones correspondiente a 86%. Los gastos de funcionamiento representaron el 12.6% del total de gastos ejecutados, en tanto que los gastos de inversión alcanzaron 85.8% del total de la ejecución de los mismos, y el servicio de la deuda ascendió a un 1.6%, como se ilustra a continuación:









**ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA**  
**Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte**  
**NIT. 890-205-229-1**

Código: 240.21.1  
 Fecha: 29.01.10  
 Versión: 1.0  
 Página 19 de 29

Código Del Programa	Apropiación Inicial	Credito	Contracréditos	Reducciones	Adiciones	Definitivo	Compromisos a Diciembre	Porcentaje
AMPLIACION VIVIENDAS CONECTADAS SERVICIO ALCANTARILL	43,252,560		43,252,560			-		
CANALIZACION Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	30,160,000		30,160,000			-		
RECOLECCION DE RESIDUOS	14,060,800		14,060,800			-		
ACUEDUCTO JAIMITO		169,466,754			15,212,340	184,679,094	98,585,854	53
REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO		10,000,000			40,000,000	50,000,000		
CANCELACION DE RESERVAS AÑO 2010					130,559,383	130,559,383	102,903,968	79
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PA.FIA SGP CONVENIO		175,380,002				175,380,002	175,380,002	100
REHABILITACION SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL		14,040,000				14,040,000	14,040,000	100
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>								
APOYO OLIMPIADAS ESCOLARES	5,200,000	4,388,340		5,200,000	3,611,660	8,000,000	8,000,000	100
PROGRAMAS DE FOMENTO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	10,652,000	2,512,607	5,320,205	10,652,000	37,555,819	34,748,221	33,891,200	98
APOYO OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES	5,200,000	7,800,000		5,200,000	3,200,000	11,000,000	11,000,000	100
CREACION ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	8,068,135	931,865				9,000,000	9,000,000	100
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	3,000,000		1,013,826	2,197,115	210,941	-		
AMPLIACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL MOPAL	9,298,781		9,298,781	9,298,781	9,298,781	-		
CANCELACION RESERVAS AÑO 2010					4,500,000	4,500,000	4,500,000	100
<b>CULTURA</b>								
REALIZACION EVENTOS FOLCLORICOS, CULTURALES Y	31,064,188			24,410,923	29,354,552	36,007,817	35,980,000	100
<b>OTROS SECTORES</b>								
REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	240,927,174		237,227,174			3,700,000	3,694,600	100
PROYECTO CONSTRUCCION 200 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	22,000,000		22,000,000					
CAPACITACION A PRODUCTORES	7,800,000	9,200,000				17,000,000	17,000,000	100
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL	20,000,000	135,700,000	15,116,714		181,427,814	322,011,100	322,001,100	100
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA					3,747	3,747		
MEJORAMIENTO INSTALACIONES MATADERO	42,392,475		36,392,475			6,000,000	6,000,000	100
CONTINUACION PROCESO DE SISTEMATIZACION	40,000,000		40,000,000			-		
CAPITAL E INTERESES CREDITO FORTALEC.						-		
SERVICIOS PERSONALES COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION	45,178,408	1,369,000			2,574,630	49,122,038	47,791,714	97
CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO		5,014,384	1,369,000		7,114,616	10,760,000	10,760,000	100
MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA MORGUE		14,900,000			10,000,000	24,900,000	24,900,000	100
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			10,000,000		10,000,000	-		
CANCELACION RESERVA 2010					392,857,831	392,857,831	374,058,322	95
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION DESASTRES	83,220,458					83,220,458	76,115,755	91
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA	6,438,000					6,438,000	6,438,000	100
TERCERA VERSION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION SISBEN	5,000,000		688,804			4,311,196	4,311,196	100
OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL MUNICIPIO DE MALAGA	35,200,000					35,200,000	35,023,605	99
PLANES DE TRANSITO EDUCACION DOTACION DE EQUIPOS	39,843,000					39,843,000	39,842,600	100
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS RED TERCERARIA	14,900,000		14,900,000		5,678,771	5,678,771		
MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	14,909,325					14,909,325	14,909,325	100
EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL COMPARENDOS	12,000,000					12,000,000	12,000,000	100
<b>OTROS RECURSOS DE INVERSION</b>								
REGIMEN SUBSIDIADO FONDO LOCAL DE SALUD ETESA	50,000,000	49,726,594			42,000,002	141,726,596	91,591,043	65
FOSYGA	900,000,000	15,461,551	1,133,997,624		657,029,811	438,493,738	376,635,132	86
ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO	40,000,000		4,621,810	19,835,779	11,249,338	26,791,749	24,190,313	90
ACUEDUCTO JAIMITO (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)					37,576,157	37,576,157	30,000,000	80
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					1,174,538,861	1,174,538,861	1,174,538,861	100
29 FESTIVAL FOLCLORICO LUIS MARIA CARVAJAL PRADA					10,000,000	10,000,000	10,000,000	100
APOYO A LA FERIA AGROPECUARIA Y AGRONINDUSTRIAL MALAGA					9,000,000	9,000,000	9,000,000	100
CONSTRUCCION CIUDADELA DEPORTIVA PRIMERA ETAPA					2,569,812,364	2,569,812,364	2,569,061,073	100
CANCELACION RESERVA 2010			218,284,349		825,921,025	607,636,676	254,633,227	42
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS					30,000,000	30,000,000	30,000,000	100
PROGRAMA DE ALIMENTACION NUTRICIONAL PAN				48,261,824	222,746,880	174,485,056	174,485,056	100
FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS		971,636,425				971,636,425	398,237,241	41
APOYO PROGRAMAS DE DEPORTE POR INDERSANTANDER					4,642,701	4,642,701	4,642,701	100
CONSTRUCCION E INVENTORIAL DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION					349,121,895	349,121,895	349,121,895	100
<b>TOTALES</b>	<b>6,563,442,858</b>	<b>5,066,390,153</b>	<b>5,066,390,153</b>	<b>186,208,928</b>	<b>9,824,807,737</b>	<b>16,202,041,667</b>	<b>13,880,500,568</b>	

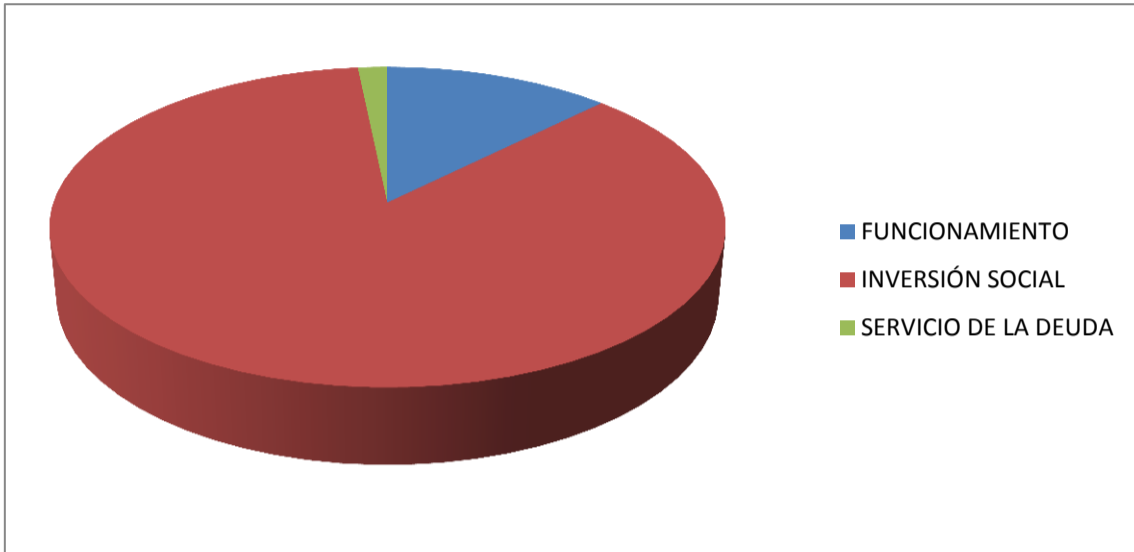
**“MALAGA DE  
 TODOS Y PARA  
 TODOS”**

Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399  
 Correo electrónico: [alcaldia@malaga-santander.gov.co](mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co)  
 Página Web: [www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)



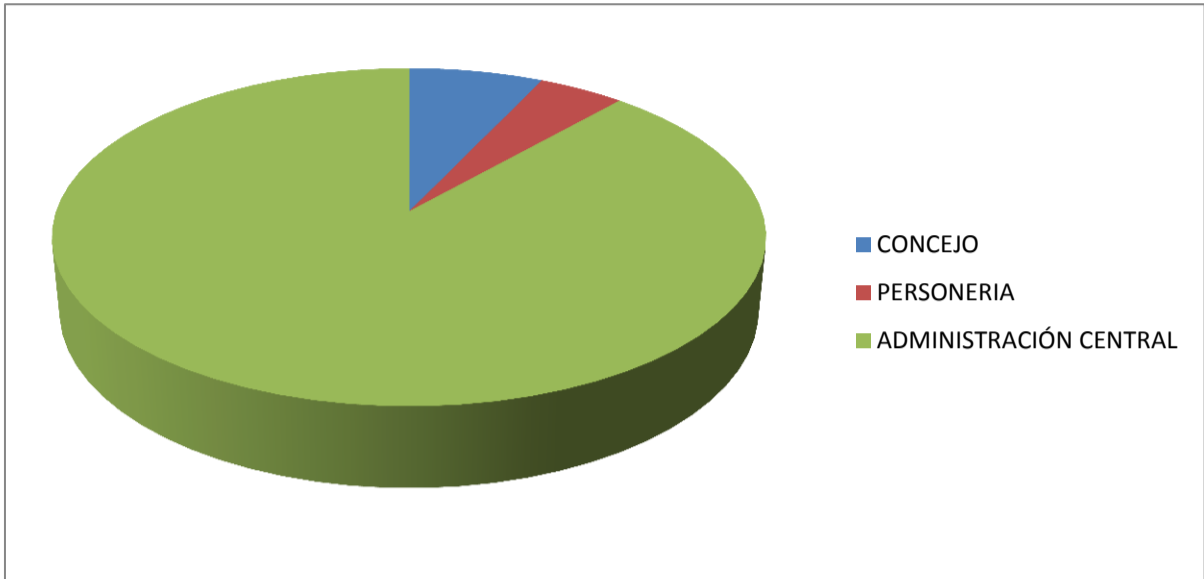
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 20 de 29
---	---	--

### COMPOSICIÓN DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2011



#### 5.3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En materia de gastos, la sección 1,2,3 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, corresponde a los gastos de funcionamiento de la administración municipal, los cuales en la vigencia 2011 estuvieron en cerca del 8% por debajo de las estimaciones presupuestales iniciales. En términos generales, el gasto cumplió con las expectativas señaladas. Durante la vigencia fiscal de 2011, los gastos estimados, y efectivamente comprometidos corte 31 de diciembre estuvieron acorde con la presupuestación inicial, evidenciando una acertada programación de gastos de funcionamiento con un nivel de ejecución equivalente al 100%, como se puede detallar en la siguiente tabla:

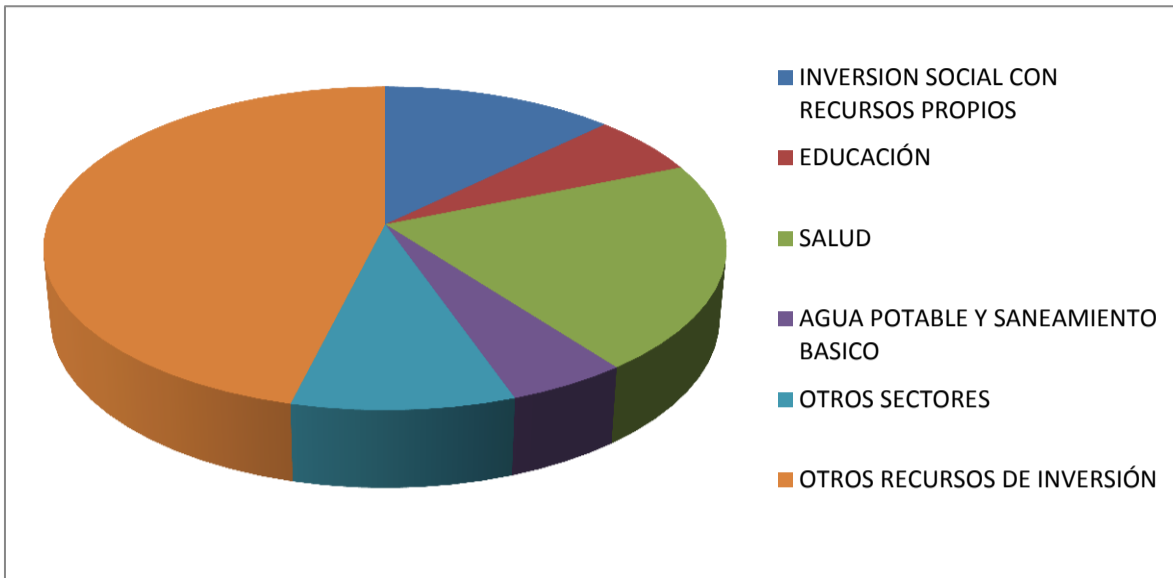


#### **PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011**

Ahora bien, analizados los componentes de los gastos de funcionamiento por secciones presupuestales, se denota que el 88.5% de los mismos corresponden a los gastos de la administración central, el 7% los gastos del concejo municipal y el 4.5% las gastos de la personería.

#### **5.4 GASTOS DE INVERSIÓN**

La sección 4,5,6,7,8,9,10,11,12 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, corresponde a los gastos de inversión del municipio, los cuales en la vigencia 2011 ascendieron a la suma de \$11.910 millones. En materia de gastos de inversión, las metas de gasto se cumplieron en cerca de un 85%, de los \$14.070 millones presupuestados se comprometieron recursos por cerca de \$11.910 millones, a nivel sectorial el porcentaje de ejecución de los recursos corresponde al siguiente detalle:



### **PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN 2011**

La inversión municipal se concentró en principalmente en los sectores de Otros Recursos de Inversión, Salud, Inversión Social con Recursos Propios, que constituyeron el 79% de la inversión municipal en la vigencia 2011, desde luego asociado a las competencias municipales en estos sectores básicos de inversión y la destinación que particularmente las principales fuentes de recursos del municipio como lo es el SGP.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 23 de 29
---	---	--

## ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

### 6.1 EXENCIONES TRIBUTARIAS


Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por el Concejo Municipal a iniciativa del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior a diez años, y de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal. La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

El Acuerdo 013 de mayo 29 de 2008 estableció exención a ASOMATE, Legión de María y Asilo San Antonio del pago de Impuesto Predial, El valor total de esta exención fue de \$18.433.529.

### 6.2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Para efectos del Marco fiscal de Mediano Plazo del Municipio de MALAGA con respecto a los descuentos tributarios autorizados para la vigencia se tomó el Acuerdo 019 de Diciembre 20 de 2010.

Se tiene establecido unos incentivos materializados en descuentos por pronto pago para el Impuesto Predial. Los incentivos aplicados a este impuesto corresponden al 30% para los contribuyentes que cancelen hasta el 28 de febrero, el 20% a los contribuyentes que cancelen hasta el 30 de abril y el 10% los contribuyentes que paguen hasta el 30 de junio para la vigencia 2011. Los descuentos por pronto pago se han sostenido desde la vigencia del estatuto de rentas aplicados desde 2006, es conveniente realizar una revisión profunda de los mismos para que el impacto en las finanzas no siga siendo desfavorable, teniendo en cuenta que no existe renta alguna que sustituya el valor dejado de percibir por este concepto. En total se presentó un monto total de \$ 140 millones de pesos por concepto de este incentivo tributario para la vigencia 2011.

<b>“MALAGA DE TODOS Y PARA TODOS”</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---	--	---



## 7 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

En este capítulo se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los Pasivos Contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago de administraciones anteriores a los fondos de pensiones, laborales y conciliaciones:

No	No. DE PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	PASIVO CONTINGENTE	PASIVO EXIGIBLE	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	Última actuación
1	2007-00191	JUZGADO TRECE ADM	LUIS EDUARDO MORENO TORRES	CONT ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO		\$45.038.253 A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE EXIGIBLE RELIQUIDAR	Se trata de una acción ejecutiva iniciada para lograr el pago de la suma presuntamente pendiente por pagar del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre las partes a fin de elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Se fijo estado liquidación credito
2	2002-2673	JUZGADO TERCERO ADMINST DESCONGESTION	NELLY GUECHA DE ROJAS Y OTRA	CONT ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	\$ 181,000,000		El día 12 de Octubre de 2001, ocurrió Accidente de Tránsito generado por el vehículo automotor de propiedad del Municipio de Málaga el cual era conducido por el señor ALVARO CAICEDO POVEDA, vinculado laboralmente a este municipio como conductor. En dicho accidente de tránsito se causaron lesiones personales a las accionantes, quienes reclaman la indemnización de los perjuicios causados por este hecho.	Al despacho para resolver recurso por parte del demandante
3	2007-0059	JUZGADO SEXTO ADMIN	SAMUEL GUILLERMO MORENO	CONT ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO		\$ 15,000,000 A PARTIR DEL 05 ENERO DEL 2005 RELIQUIDAR	El accionante pretende lograr el pago de la suma de \$ 15.000.000 correspondiente al saldo del contrato de suministro y el acta de liquidación del contrato de suministro de combustible del 5 de enero de 2005, por las costas y costos del proceso, los intereses moratorios, hasta que se cumpla con la obligación.	Trasladado al sexto administrativo
4	2006-0121	JUZGADO PRIMERO ADM	CARLOS CAICEDO PENAGOS Y OTROS	CONT ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 16,961,784		Mediante Decreto 063 de Julio 4 de 2006, expedido por el Alcalde de Málaga se estableció la estructura organizativa de ese Municipio, y a través del Decreto 064 de la misma anualidad se suprimieron algunos cargos, entre los que estaban lo de los demandantes. A los accionantes se les comunicó la supresión de sus cargos a través de oficios el 10 de Julio de 2006. Para la parte actora el procedimiento está viciado de nulidad, existiendo además, extralimitación en las funciones del Alcalde.	Se envió al tribunal para resolver nulidad
5	2003-00856	JUZGADO NOVENO ADM	ESPERANZA DOMINGUEZ	CONT ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INDETERMINADA		La accionante fue Docente en el Municipio de Málaga y reclama la cancelación de la bonificación para docentes contemplada en el Decreto 707 de 1998.	Confirmada sentencia favor demandante
6	2006-00155	JUZGADO TERCERO ADMIN	SAMUEL GUILLERMO MORENO	CONT ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO	\$ 40,000,000		Solicita el accionante el pago de la suma de \$ 42.000.000 correspondientes a las presuntas sumas adeudadas en virtud del contrato de servicios profesionales de fecha 27 de Octubre de 2004 suscrito cuyo objeto fuera la pavimentación en asfalto en calle de la Carrera 12 entre calles 13 y 14 de Málaga.	Se envió al seto adm descongestion
7	2008-0069	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO	IVAN DARIO RINCON HUERTAS	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		El accionante pretende se declare que el Municipio de Málaga vulneró los derechos colectivos al medio ambiente, prevención de desastres y salubridad públicas por cuanto solicita la prestación del servicio público esencial de Prevención y Control de Incendios	Municipio descurre traslado pruebas
8	2009-0015	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ALEXANDER PEREZ RINCON Y OTRO	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		Presuntamente el Municipio de MALAGA y la Empresa prestadora de los servicios de recolección y manejo de los residuos sólidos de este municipio, no tienen oficinas de atención de peticiones y reclamos al cliente óptimas, así mismo no se han realizado campañas de sensibilización, mediante la ejecución de talleres de sensibilización y educación para las buenas prácticas de almacenamiento temporal, reciclaje, reuso y presentación de los residuos para su recolección, no se informan los cambios de horarios y rutas de recolección, carece de sistemas de compactación y de vehículos que cuenten con las características técnicas y de bioseguridad exigidas por la normatividad ambiental vigente.	Auto ordena fijar aviso
9	2008-0314	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CESAR MONTERO HERNANDEZ	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		El accionante señala que el MUNICIPIO DE MALAGA presuntamente vulnera los derechos colectivos referidos a la moralidad administrativo en cuanto considera ilegal el cobro del Impuesto de Alumbrado Público dentro de las Facturas de Cobro de Energía Eléctrica.	Se halla en apelacion
10	2009-0212	JUZGADO TRECE ADM	JULIO ALBERTO MOLANO	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		Aún son desconocidos por cuanto no ha sido notificada la Acción.	Auto reconoce personería abogado demandante
11	2009-00255	PRIMERO DE DESCONGESTION ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRRAGA	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		simicidad clope de cumplimiento de la ley 400 de 1997	Municipio aporta pruebas
12	2011-00248	PRIMERO ADMINISTRATIVO - BUCARAMANGA	AUGUSTO JURGEN FACHECO	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		cementerio	Al despacho para pruebas
13	2010-00211	PRIMERO DE DESCONGESTION ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	PASTORA MANRIQUE Y OTRA	CONT ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	INDETERMINADA		responsabilidad solidaria por los daños y perjuicios ocasionados con la muerte del señor jacinto gorrallo acevedo	Mis salud responde oficio
14	2008-00251	SEGUNDO ADMINISTRATIVO - DE DESCONGESTION BUCARAMANGA	LILIANA KARINA LEAL SEPULVEDA Y OTROS	CONT ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	INDETERMINADA		POR CONTAGIO DE SIDA	Sociedad colombiana de pediatría responde oficio
15	2012-00142	SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION BUCARAMANGA	GEORGINA MELLENDEZ ARENALES	CONT ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$16.434.000		RECONOCIMIENTO DERECHO LADRAL	Municipio da contestacion
16	2010-00363	TERCERO DE DESCONGESTION ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	SINDY CAROLINA LUNA GOMEZ	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		ADAPTACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Emisora polinal responde aviso
17	2010-00312	CUARTO ADMINISTRATIVO - BUCARAMANGA	ANTONIO JOSE ARIZA RUIZ	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MLNIMOS		PLAN PARA ADAPTACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Auto reconoce personería municipio





**ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA**  
**Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte**  
**NIT. 890-205-229-1**

Código: 240.21.1  
 Fecha: 29.01.10  
 Versión: 1.0  
 Página 25 de 29

18	2011 - 00185	OCTAVO ADMINISTRATIVO - BUCARAMANGA	GLORIA MARIA FUENTES	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MINIMOS	CARPINTERIA	Cas y municipio malaga responden requerimiento
19	2011- 00111	DECIMO ADMINISTRATIVO - BUCARAMANGA	ALVARO MANCERA BASTO	CONT ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	10 SALARIOS MINIMOS		Al despido para sentencia
20	2011- 00276	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SANTANDER	AUGUSTO JAUREGUI PACHECO		ACCION POPULAR	10 SALARIOS MINIMOS	RECOLECCION DE BASURERO	
21	2010 0404	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SANTANDER	JUAN DE JESUS MORENO Y OTROS	CONT ADMINISTRATIVO	DECLARACION DE LA RELACION LABORAL DE ACUERDO A SUS ELEMENTOS	INDETERMINADA		
22	2008-0109	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	MARIA EMPERATRIZ ALMEIDA CABALLERO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 40,000,000		Con fecha 15 de Julio de 2002 presentamente se celebró contrato de trabajo verbal con el accionante para desempeñar el oficio de asador barrendera del aeropuerto y sus alrededores, siendo despedido el 15 de Septiembre de 2007 sin justa causa. Reclama salarios dejados de percibir, prestaciones sociales y vacaciones.
23	2008-0166	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	NANCY MILLAN CARRILLO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
24	2008-0160	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	ANA DOLORES CARRILLO DE SEQUEDA	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
25	2008-0157	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	CARMEN CARRILLO DE CARBOSO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
26	2008-0154	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	CLIMACO VILLAMIZAR MANRIQUE	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
27	2008-0163	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	GERMAN CARDOZO CARRILLO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
28	2008-0156	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	GEORGINA CARRILLO RINCON	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
29	2008-0158	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	GUILLERMINA CARDOZO CARRILLO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
30	2008-0170	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
31	2008-0169	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	JAIME URIBE FUENTES	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
32	2008-0155	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	JAVIER CASTAÑEDA CARRILLO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
33	2008-0165	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	JULIO CESAR QUINTERO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
34	2008-0168	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	LUIS FELPE DIARTE JURADO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
35	2008-0162	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	OSCAR URIBE	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
36	2008-0164	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	RODOLFO DIARTE CARRILLO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
37	2008-0161	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	RUBEN DARIO FUENTES MILLAN	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
38	2008-0167	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	SAMUEL VALBUENA ARCHILA	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
39	2008-0159	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	VICTOR MANUEL MILLAN	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150.000.000		Presentamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.
40	2007-0055	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	MIGUEL SUAREZ	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	INDETERMINADA		El demandante presentamente labora como Cebador de las Instalaciones del Colegio Municipal de Málaga desde el año de 1982. Pretende entonces el reconocimiento de la existencia de la relación laboral y con ello la cancelación de los salarios dejados de percibir, las prestaciones sociales y vacaciones correspondientes.

**“MALAGA DE TODOS Y PARA TODOS”**

Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399  
 Correo electrónico: [alcaldia@malaga-santander.gov.co](mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co)  
 Página Web: [www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)





**ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA**  
**Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte**  
**NIT. 890-205-229-1**

Código: 240.21.1  
 Fecha: 29.01.10  
 Versión: 1.0  
 Página 26 de 29

41	2006-00181	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	GLORIA MARIA GOMEZ FUENTES	LABORAL	ORDINARIO LABORAL DE 1 INSTANCIA	Indeterminada	Presuntamente entre la demandante y el MUNICIPIO DE MALAGA, existió una relación laboral desde el año 1992 y hasta el año 2004, como empleada de oficios varios y de celadoría en el polideportivo "El Camellón" la cual culminó por voluntad de la administración y sin justa causa imputable a la trabajadora. Solicita cancelar las sumas correspondientes a salarios dejados de percibir, prestaciones sociales y vacaciones adeudadas, así como la correspondiente indemnización por despido sin justa causa.	Confirmada sentencia de segunda instancia t tribunal sala laboral en sep 2009 devuelto al juzgado promiscuo malaga
42	2008-0179	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	FELIPE FUENTES MILLAN	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	03/10/12 auto ordena correr traslado 10/10/12 municipio descorre traslado
43	2008-0180	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	PREDDY TORO PATIÑO	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	18/10/12 auto ordena correr traslado
44	2008-0181	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	ISABEL CARRILLO MILLAN	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	03/10/12 auto ordena correr traslado 10/10/12 municipio descorre traslado
45	2009-00223	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	CARLOS A CAMPOS	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	auto fija fecha audiencia y/o diligencias para las 11:00 am del 09 de mayo de 2013, para proferir la decision correspondient e
46	2009-00300	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	JORGE GABRIEL ESPINEL	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	asignado por reparto al mp HENRY OCTAVIO MORENO DIAZ
47	2009-00226	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	JULIO ERNESTO SEQUEDA CASTELLANOS	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	asignado por reparto al mp ETHEL CECILIA MESA DE MARIÑO
48	2009-225	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	JULIO FUENTES MONSALVE	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	PENDIENTE PARA TRASLADO PRUEBAS
49	2009-00290	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	SAMUEL VILLAMIZAR	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	PENDIENTE PARA TRASLADO PRUEBAS
50	2011-0110	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA	HUGO SIERRA SANTANDER	LABORAL	ORDINARIO LABORAL	\$ 150,000,000	Presuntamente el demandante sostuvo una relación laboral con el MUNICIPIO DE MALAGA, a través de la cual se vinculó al mismo para desempeñar en el Matadero Municipal el oficio de obrero para el Asso General, siendo despedido sin justa causa el día 01 de Agosto de 2006. Reclama prestaciones sociales adeudadas, vacaciones, salarios dejados de percibir e indemnización por despido sin justa causa.	AL DESPACHO
51	1543004420	GERENCIA DE VIVIENDA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	COACTIVAADMINSTRATIVO SANCIONATORIO	ORDINARIO LABORAL	\$ 5,000,000	El día 20 de Abril de 2009 la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia Declara la Intervención y se hace efectiva la Póliza No. NC176193 expedida por la Compañía de Seguros CONDOR S.A. con ocasión del Proyecto de Construcción de Vivienda en sitio propio denominado "Desplazados ASOPIENA" ubicado en el Municipio de Málaga, debido a presuntos incumplimientos por parte de la Entidad Territorial.	SIN DATOS
TOTAL PASIVO CONTINGENTE		E 846,589,991						

**"MALAGA DE TODOS Y PARA TODOS"**

Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399  
 Correo electrónico: [alcaldia@malaga-santander.gov.co](mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co)  
 Página Web: [www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)



	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 27 de 29
---	---	--

## 8 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con su vigencia en el tiempo, de modo que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

Durante la vigencia fiscal de 2011, el Concejo municipal de MALAGA, aprobó en total doce (12) acuerdos, de los cuales cerca del 97% no revistieron costo fiscal adicional para el municipio, estos acuerdos básicamente están referidos entre otras cosas a: modificaciones presupuestales, autorizaciones, aprobación del presupuesto, etc.


Durante la vigencia 2011 solo el 3% del total (un acuerdo) causa un impacto fiscal cuantificable al municipio. El costo fiscal cuantificable estimado de los actos administrativos expedidos por la corporación administrativa de elección popular corresponde a la suma de 140 millones de pesos en el municipio de MALAGA para el año 2011.

## 9 INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al escenario financiero del municipio de MALAGA, plasmado en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Los indicadores son los que nos permitirán en el futuro hacer seguimiento y una pronta identificación de problemas, hechos y deficiencias, así como ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades de una entidad territorial.

Se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gastos de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez

<b>"MALAGA DE TODOS Y PARA TODOS"</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---------------------------------------	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaría de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 28 de 29
---	---	--

de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

En segundo lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.


### 9.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias como se presenta en la siguiente tabla:

Indicadores utilizados en la evaluación	2009	2010	2011
Porcentaje de Ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	52.26	56.54	59.99
Magnitud de la deuda 2/	5.69	6.07	5.22
Porcentaje de Ingresos que corresponden a transferencias 3/	58.20	60.55	43.16
Porcentaje de Ingresos que corresponden a recursos propios 4/	18.73	74.04	72.27
Porcentaje del gasto total destinado a Inversión 5/	82.49	80.16	83.16
Capacidad de ahorro 6/	38.79	36.74	40.55
Indicador de desempeño Fiscal 7/	63.96	71.87	75.58
Posición a nivel nacional	234	294	156
Posición a nivel departamental	20	26	16

El Municipio de MALAGA obtuvo para la vigencia 2011 el puesto 156 en el ranking de desempeño fiscal a nivel nacional y el puesto 16 a nivel departamental con un índice de 75.58. El balance de la gestión fiscal del municipio para la vigencia 2011 es favorable, cumplió con la ley 617 de manera holgada, redujo levemente la magnitud del endeudamiento, bajó el porcentaje de inversión frente al gasto total y desmejoró su ahorro corriente. El reto de la presente administración será mantener y/o mejorar la calificación obtenida en la vigencia 2011 y continuar con la política de sostenibilidad de las finanzas locales.

Este desempeño reconoce la buena gestión financiera del municipio en aspectos como la capacidad que ha tenido para autofinanciar su funcionamiento, es decir el cubrimiento de los gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que en otras palabras es el cumplimiento de la ley 617 de 2000. El municipio maneja un porcentaje que le permitirá acceder a los recursos por esfuerzo administrativo.

<b>"MALAGA DE TODOS Y PARA TODOS"</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---------------------------------------	--	---

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA</b> <b>Secretaria de Hacienda Tránsito y Transporte</b> <b>NIT. 890-205-229-1</b>	Código: 240.21.1 Fecha: 29.01.10 Versión: 1.0 Página 29 de 29
---	---	--

Se confirma el manejo responsable del endeudamiento, el cual solo representa un poco más del 1% de los ingresos totales del municipio y aumentó el indicador de desempeño fiscal del 2009 al 2010 pasando del 63.96 al 71.87. Todos estos aspectos validan una solvencia financiera y reflejan el arduo trabajo de la administración por mejorar la situación fiscal del municipio.

Los Indicadores de Desempeño Fiscal para el escenario financiero del MFMP del municipio y teniendo en cuenta que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Para la vigencia 2011, el municipio se ubicó en la categoría 6, para la cual, el límite de gastos de funcionamiento es de 80%, a partir de las cifras reportadas el municipio está cumpliendo con dicho límite.


En las transferencias al Concejo Municipal se respeto el límite legal y se no excedió el máximo monto que se debería trasladar, es decir, se trasladaron \$123 millones. A la personería municipal se le respeto el máximo techo establecido cumpliendo lo establecido en la ley de se le trasladaron \$79 millones.

**LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ**

**Alcalde Municipal**

**JUAN CABALLERO OVIEDO**

**Secretario de Hacienda T. y T.**

<b>"MALAGA DE  TODOS Y PARA  TODOS"</b>	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Fax: 6607399 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@malaga-santander.gov.co">alcaldia@malaga-santander.gov.co</a> Página Web: <a href="http://www.malaga-santander.gov.co">www.malaga-santander.gov.co</a>	 Pictograma "CHITARERO"
---	--	---